



AUTO INTERLOCUTORIO Nº.441
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2020-00040-00
EJECUTIVO (MÍNIMA)
DEMANDANTE: FINESA S.A NIT 805.012.610-5
DEMANDADO: PAOLA ANDREA ÁLVAREZ MUÑOZ C.C 29.284.585

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Siete (07) de marzo del dos mil veintidos (2022)

La abogada de la parte actora aporta constancia de radicado del oficio No.0564 librado dentro del presente tramite, el cual va dirigido a la EPS COOMEVA, tramite de gestión que se agregara a la foliatura para que haga parte del presente cuaderno, de igual forma se procederá con el pantallazo allegado el 03 de noviembre de 2021 provenientes del correo de la abogada del extremo activo, por cuanto no se observa solicitud alguna a resolver.

Por otro lado, se observa del cuaderno principal, que aun esta pendiente por parte del juzgado liquidar, las respectivas costas que se haya podido causar dentro del presente tramite.

Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

- 1.) AGREGAR** al presente asunto, la constancia de gestión del oficio No.0564, y pantallazo del 03 de noviembre de 2021.
- 2.). PASAR** a secretaria, una vez ejecutoria el presente auto, para los fines del estipulados en el artículo 365 numeral 8 del C.G.P

MS.

NOTIFIQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 08 DE MARZO DE 2022, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 036.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0e9b69d4e027a8c717e9a14f07c5e59e45bad78e654ffab70a14176b8e1d038**

Documento generado en 07/03/2022 07:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>